



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO**, 25 de marzo de 2026.

**VISTO**, el Expediente Nro.: 150174, Resoluciones de Consejo Superior Nros:120/2017, 218/2018, 488/2018 y 160/2021, y la solicitud de Convalidación del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA. de Alejandra GONZÁLEZ HERRERA, de nacionalidad colombiana (CC N° 10949660498 colombiana y DNI N° 96192589-argentino), y;

### **CONSIDERANDO**

Que según la Resolución de Consejo Superior Nro:120/2017, la convalidación es una forma en que los graduados de universidades extranjeras pueden homologar sus títulos en nuestro país.

Que esta homologación permite que los graduados universitarios en el extranjero, queden habilitados para ejercer su actividad profesional y/o continúen sus estudios de posgrado en nuestro país.

Que de acuerdo a las Resoluciones de Consejo Superior Nros:218/2018, 488/2018 y 160/2021, la Secretaría Académica de la UNRC, ha otorgado la factibilidad académica dado que esta universidad otorga el título de Licenciatura en Química.

Que, según Resolución de Consejo Superior Nro 160/2021, el Consejo Directivo, designará a la Comisión Curricular, propuesta por la Secretaría Académica de la Facultad, constituyéndose en Comisión de Expertos (Resolución Consejo Superior Nro 488/2018).

Que se cuenta con el informe de la Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Designar a la **Comisión Curricular Permanente de la Carrera de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales**, a los efectos de constituirse en **Comisión de Expertos** para dar lugar al proceso de evaluación de la solicitud de **Convalidación**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

**del Título de Grado de QUÍMICO, expedido por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, del país REPÚBLICA DE COLOMBIA de Alejandra GONZÁLEZ HERRERA, de nacionalidad colombiana (CC N° 10949660498 colombiana y DNI N° 96192589-argentino).**

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 033/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 30 de marzo de 2026 a las 16:49:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2026\_033\_Comision\_Convalidacion\_HERRERA [cb67f5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.